

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D^a [REDACTED],
Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: que se personaron los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2013 en la central nuclear de Vandellós II, en adelante CNVA2, emplazada en la provincia de Tarragona, y que cuenta con Permiso de Explotación concedido por Orden Ministerial del Ministerio de Economía con fecha veintiuno de julio de dos mil diez.

Que el objeto de la inspección fue presenciar algunas de las actividades identificadas en el "Programa de Inspección en Servicio de la 19ª parada de recarga de C.N. Vandellós II" de ref. VN2-13-01, rev. 1.

De dicha inspección se ha basado en la sistemática establecida en el procedimiento técnico del CSN PT.IV.207 "Inspección en servicio", rev.1, de 14/12/2009, y se inscribe en el área estratégica de Seguridad Nuclear, concretamente en los pilares de Seguridad de Integridad de Barreras, Sucesos Inicadores, y Sistemas de Mitigación.

Que la Inspección fue atendida por D^a [REDACTED], D. [REDACTED] y D^a [REDACTED] así como por otro personal de CNVA2, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que el Titular manifiesta que, en principio, toda la información o documentación que se aporte durante la inspección tiene carácter confidencial o restringido, y solo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que expresamente se indique lo contrario.

Que la Inspección mantuvo una reunión previa con los representantes de CNVA2 en la que se explicó el alcance de los diferentes puntos de la agenda de inspección, que previamente había sido enviada a la central y que se incluye como anexo 1 a la presente acta, con el fin de programar las actividades para el cumplimiento de la misma.

Que en el anexo II se listan los documentos revisados más significativos mostrados durante la presente inspección.

Que de la información suministrada por los representantes de CNVA2 a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta:

Estado de Avance de la Parada de Recarga y Resultados Provisionales

Que por parte de los representantes de CNVA2 se proporcionó a la Inspección información sobre el estado de avance de las actividades programadas en la 19 parada de recarga.

Que en relación a las actividades ISI ya finalizadas se informó a la Inspección de los siguientes resultados provisionales:

Inspección por corrientes inducidas de los thimble tubes

La inspección se realizó según el procedimiento EC-95 "Procedimiento para examen por corrientes inducidas de los thimble", rev. 8. Se cumplió el programa de inspección previsto, habiéndose inspeccionado por sonda circular el 100% de los thimble. Ninguno de los thimble superó el criterio de rechazo en esta recarga y ningún thimble superará dicho criterio de rechazo según los cálculos de previsión para los

ciclos 20 y 21. No obstante, [REDACTED] recomendó retraer y cortar en 50 mm el thimble N-12 afectado por un desgaste del 50% de su espesor.

Inspección visual remota de las penetraciones de la tapa de la vasija

La inspección se realizó según el procedimiento VT-57.06 "Inspección visual remota de la superficie exterior y zonas de intersección de las penetraciones de la tapa de la vasija del reactor", rev. 1. El programa de inspección se cumplió en su totalidad, completándose la inspección visual remota del 100% de las 65 penetraciones y del conteo de la tapa de la vasija del reactor por la superficie exterior. No se detectó evidencia de posibles fugas a través de las penetraciones de la tapa de la vasija del reactor, ni degradaciones en la superficie exterior de la tapa de la vasija, considerándose todas las áreas aceptables.

Inspección visual del cladding en las cajas de agua del generador de vapor "C"

[REDACTED] La inspección se realizó según el procedimiento VT-59 "Examen visual remoto de las cajas de agua de los generadores de vapor", rev. 0. El programa de inspección cubrió el área recomendada de inspección siguiendo el documento NSAL-12-1; no se apreciaron indicaciones de degradación ni ninguna otra anomalía en ninguna de las zonas inspeccionadas en ambas cajas de agua, considerándose aceptables.

Inspección visual del soporte K-BB-002

La inspección se realizó según el procedimiento PMIP-205 "Inspecciones visuales programadas en soportes", rev. 6. Este soporte, que resultó no aceptable en la 17ª recarga, fue reinspeccionado en la presente parada de recarga de acuerdo con el punto 8.1.1.f del MISI-3VN2, como seguimiento de inspecciones con resultado no aceptable en el primer periodo. El resultado de esta inspección ha sido aceptable.

Que con respecto a la carta del CSN de ref. CSN-C-DSN-VA2-13-35 que requería un análisis de aplicabilidad de CNVA2 sobre la experiencia operativa en centrales estadounidenses identificada en la IN 2013-18 "Problemas de corrosión en zonas de soldadura del tanque de agua de recarga", los representantes del Titular confirmaron

que el citado análisis de aplicabilidad se incorporará al próximo informe anual de experiencia operativa. Asimismo se añadió que el tanque de almacenamiento de agua de recarga está incluido en el programa de gestión del envejecimiento de ref. PGE-20 "Tanque metálicos sobre suelo" y será inspeccionado de acuerdo con este PGE.

Revisión de Temas Procedentes del Acta de Inspección de Ref. CSN/AIN/VA2/12/800

Que en relación a temas procedentes del acta de inspección de ref. CSN/AIN/VA2/12/800 se identificaron los siguientes:

– Hoja 4, último párrafo, sobre emisión del PGE-10 "erosión/corrosión": la Inspección comprobó que el DBP asociado había sido emitido con fecha 22/11/2011, y el manual y su alcance con fecha 27/06/2013.

Hoja 5, segundo párrafo, sobre evolución de cantidades de lodos extraídos mediante *sludge lancing* de los generadores de vapor: Los representantes de CNVA2 proporcionaron información procedente del "Resumen de actividades en la recarga 18, pág. 19" donde se afirmaba que la cantidad de lodos extraídos había disminuido significativamente respecto a la recarga 17, no observándose ingresos de plomo ni de cobre.

– Hoja 6, tercer párrafo sobre inspección visual remota del 100% de la superficie exterior de la tapa de la vasija: la Inspección verificó que el citado ensayo había sido realizado durante la recarga 19.

– Hoja 16, primer párrafo sobre intervención en la válvula BG-067 y posterior prueba de fugas: los representantes del titular mostraron a la Inspección las órdenes de trabajo aplicables de ref. V0475815, V0477237 y V0481638, así como los registros de prueba correspondientes, con resultado aceptable.

Inspección por ultrasonidos del área BN-A07/M1 del sistema de almacenamiento de agua de recarga.

– Que la Inspección presencié el ensayo por ultrasonidos sobre el área BN-A07/M1C06 de la línea de aspiración de la bomba BK-P01A desde el tanque de

almacenamiento de agua de recarga, así como la comprobación final de la calibración de los equipos con números de identificación T88 y palpadores con números de identificación SC2487 (60°), SC2514 (70°) y SC2520 (45°).

- Que la Inspección comprobó que el procedimiento aplicable a la inspección por ultrasonidos, de ref. PRE-GVL-002, rev. 2, código de suministrador GVL-PR-005, rev. 1 y título "Procedimiento genérico para la detección y dimensionamiento en longitud de defectos en la inspección manual por ultrasonidos de soldaduras en tuberías austeníticas e injertos en las CC.NN. españolas" se encontraba disponible durante la realización de la prueba. Que dicho procedimiento se encontraba validado de acuerdo a la metodología de validación de ensayos no destructivos UNESA- CEX-120 aprobada por el CSN.

Que se comprobó en los certificados correspondientes que el personal que participaba en la realización del ensayo se encontraba cualificado de acuerdo con los requisitos que se identificaban en el procedimiento aplicable.

Que el examen por ultrasonidos del área señalada se realizó mediante exploraciones axiales con palpadores de ángulo de exploración a 60° y 70° y circunferencial a 45°.

- Que el ensayo concluyó con resultado aceptable. Que los representantes de CNVA2 mostraron a la Inspección la hoja de trabajo y esquema para ensayos no destructivos de ref. VN2-13-0085-C1.

Inspección por ultrasonidos del área BB-G01-C/016

- Que la Inspección presenció el ensayo por ultrasonidos sobre el área BB-G01-C/016 de la línea de salida de vapor principal del generador de vapor "C".
- Que la Inspección comprobó que el procedimiento aplicable a la inspección por ultrasonidos, de ref. UT-60.06, rev. 1. y título "Procedimiento para inspección manual con ultrasonidos de soldaduras en recipientes a presión ferríticos y espesor mayor de 50 mm." se encontraba disponible durante la realización de la prueba.

- Que se comprobó en los certificados correspondientes que el personal que participaba en la realización del ensayo se encontraba cualificado de acuerdo con los requisitos que se identificaban en el procedimiento aplicable. Que los equipos de ultrasonidos con número de identificación T98 y T100, así como los palpadores con números de identificación K117, KM120, KM116 y K113 disponían de los registros de calibración correspondientes.
- Que el ensayo concluyó con resultado aceptable. Que los representantes de CNVA2 mostraron a la Inspección la hoja de trabajo y esquema para ensayos no destructivos de ref. VN2-13-0156-C1, en donde se reflejaba que las indicaciones RIU-81 y 83 detectadas durante la inspección preservicio no habían sufrido variación.

Medición de espesores del área 010 ISO JACT43 del sistema de la turbina principal

- Que la Inspección presencié la medición de espesores del área 010 ISO JACT43 de la línea del drenaje MSR B al calentador 5B del sistema de la turbina principal.
- Que el procedimiento "Medición de espesores para vigilancia del fenómeno de erosión/corrosión en tuberías y equipos del circuito secundario" de ref. PMIP-201, rev. 7 era el aplicable para este ensayo.
- Que la Inspección comprobó que el personal que ejecutó el examen se encontraba cualificado de acuerdo con los requisitos aplicables y que disponía de una copia del citado procedimiento, aprobado por la central.
- Que tanto el equipo de ultrasonidos de ref. ME21 como el palpador de ref. K-748 se encontraban dentro del periodo de validez de sus certificados de calibración correspondientes.
- Que de la evaluación de los espesores medidos en la citada área se obtuvieron resultados calificados como "conclusión 4" con dieciséis ciclos de vida remanente. Que los representantes de CNVA2 mostraron a la Inspección la hoja de registro de medición de espesores por ultrasonidos de ref. HTE-VN2-13-0275-C2.

Pruebas de amortiguadores

- Que la Inspección presencié la realización de la prueba funcional del amortiguador mecánico modelo [REDACTED] con nº de serie 803, instalado en el soporte BB-192-A.
- Que la prueba fue realizada de acuerdo con el procedimiento PMV-708, rev. 13 "Pruebas funcionales de amortiguadores" y con la Orden de Trabajo de nº V0521540, utilizándose para ello el marco portátil horizontal ítem [REDACTED], nº de serie 1456.

Que la Inspección comprobó los certificados de cualificación del personal responsable de la prueba así como la vigencia de la calibración del equipo utilizado.

Que los valores obtenidos a tracción y a compresión del parámetro de fricción fueron de 3067,60 Kg y 186,60 Kg respectivamente, superándose el valor límite de 499 Kg, siendo por tanto el resultado de la prueba no aceptable.

- Que como consecuencia del resultado de la prueba, se emitió la ficha de entrada PAC código 13/6094 en la que se identificaba como acción inmediata la sustitución en el soporte BB-192-A del amortiguador que falló con nº de serie 803 por el de nº de serie 048 mediante la solicitud de trabajo 12184.
- Que a preguntas de la Inspección, los representantes del titular mostraron la hoja de prueba funcional del amortiguador con nº de serie MS-048, de fecha 03/10/2013 y resultado aceptable.
- Que en cuanto a la ampliación de muestra de amortiguadores a ensayar como consecuencia del fallo del instalado en el soporte K-BB-192A, la Inspección comprobó que el grupo de prueba correspondiente estaba compuesto por el amortiguador fallado y por el instalado en el soporte K-BB-192B. Que este último había sido ya probado con resultado aceptable en la recarga 19 debido a los requisitos de reinspección asociados a su fallo en la recarga 18.

- Que la Inspección revisó el registro histórico de pruebas del amortiguador con nº de serie MS-803 no detectándose información reseñable.

Pruebas de accionamiento de válvulas

- Que la Inspección asistió a la ejecución en sala de control de la prueba de accionamiento de las válvulas VMEG31K (válvula de aislamiento del cambiador RHR), HCV0603A (válvula de control neumática en línea de descarga de intercambiador RHR) y FCV0605A (válvula de control de caudal de derivación del intercambiador RHR).

- Que todas las válvulas probadas habían sido intervenidas por mantenimiento con anterioridad mediante las Órdenes de Trabajo de ref. 505722, 505738, 507418 y 507414 respectivamente.

- Que el procedimiento aplicable para la realización de la prueba es el de PTPV-48.01 "*Pruebas de accionamiento de válvulas de categoría A y B (ASME XI)*", Rev. 12.

- Que los límites de referencia para la válvula VM-EG-31K eran de entre 42,25 a 54 s para la apertura y de entre 43,33 a 54 s para el cierre. Que los tiempos obtenidos fueron de 49,7 y 49,8 s respectivamente, coincidentes con los valores de referencia. Que el resultado de la prueba fue aceptable.

- Que los límites de referencia para la válvula HCV0603A eran de entre 14,25 a 23,75 s para la apertura y de entre 13,58 a 22,63 s para el cierre. Que los tiempos obtenidos fueron de 18,7 y 19,1 s respectivamente, cercanos a los valores de referencia de 19 y 18,1 s respectivamente. Que el resultado de la prueba fue aceptable.

- Que los límites de referencia para la válvula FCV0605A eran de entre 15,08 a 25,13 s para la apertura y de entre 13,80 a 23 s para el cierre. Que los tiempos obtenidos fueron de 22,2 y 18,6 s respectivamente, cercanos a los valores de

referencia de 20,1 y 18,4 s respectivamente. Que el resultado de la prueba fue aceptable.

- Que para la ejecución de la prueba se empleó el cronómetro de referencia R9785UG, cuya calibración tenía validez hasta el 03/10/2014.

Pruebas funcionales de bombas

- Que la Inspección presencié la prueba operacional trimestral de tipo "A" de la bomba KJ-P40-A del refrigerante alta temperatura del generador diesel de emergencia "A", realizada de acuerdo con el procedimiento de ref. PTPV-70, rev. 2 con Orden de Trabajo nº V0528779.

Que la Inspección comprobó los certificados de cualificación del personal responsable de la realización tanto de la prueba de la bomba KJ-P40-A como de la KJ-P42-A, así como los certificados de calibración de los siguientes equipos: analizador de vibraciones R-9625-UG, sensor P106055, manómetro de prueba R-9841-UG, manómetro R-9849-UG, termómetro R-9671-UG, estroboscopio R-9660-UG y acelerómetro R-9877-UG, con resultado aceptable.

- Que los resultados obtenidos se encontraban dentro de los límites marcados por el criterio de aceptación correspondiente, obteniéndose por tanto un resultado aceptable.
- Que la Inspección presencié la prueba operacional trimestral de tipo "A" de la bomba KJ-P42-A del refrigerante alta temperatura del generador diesel de emergencia "A", realizada de acuerdo con el procedimiento de ref. PTPV-74, rev. 2 y con Orden de Trabajo nº V0528787.
- Que los resultados obtenidos se encontraban dentro de los límites marcados por el criterio de aceptación correspondiente, obteniéndose por tanto un resultado aceptable.

Inspección por corrientes inducidas del generador de vapor "C"

- Que la Inspección asistió parcialmente a la fase de adquisición de datos del ensayo por corrientes inducidas del generador de vapor "C", con el alcance previsto en el apéndice 5 del informe de referencia VN2-13-01 rev. 2.
- Que de acuerdo con la información suministrada por los representantes de CNVA2, el único mecanismo de degradación activo identificado es el desgaste de los tubos con las barras antivibratorias nuevas (NBW).
- Que a preguntas de la Inspección, los representantes del titular manifestaron que los resultados de la inspección por corrientes inducidas del día 15 de noviembre mostraron dos leves indicaciones asociadas a contactos con posibles partes sueltas y una de desgaste leve en una zona de tubos sobre la placa 01C (tubos R58C61 y R58-C62) donde históricamente se detectaron indicaciones y desgastes de posibles partes sueltas, por lo que se decidió abrir la boca del lado secundario ubicada enfrente de la placa 1C para proceder a la búsqueda y extracción (FOSAR) de la posible parte suelta. Que esta decisión se tomó no por estar afectada la integridad estructural de los tubos sino para descartar una posible causa de las alarmas del monitor de partes celtas durante el próximo ciclo. La apertura de la boca sobre la placa 01C no fue inmediata y tuvo lugar el día 19/11 tras llenar el secundario del GV C (para asegurar el mantenimiento húmedo del secundario del GV C) y vaciarlo de nuevo para ejecutar el FOSAR, en el que no se localizó parte alguna por el lado secundario. Que en la inspección posterior por corrientes inducidas de fecha 20 de noviembre se confirmó que había desaparecido la indicación de PLP (partes sueltas) de los tubos encima de la placa 01C. Que las actividades de llenado y drenado de los GGVV podrían haber causado el desplazamiento de la parte suelta, que en todo caso debería ser de pequeño peso y tamaño, y por lo tanto no representaría una amenaza para la integridad de los tubos del GV C. Se reevaluó el registro de sonda circular del tubo R59C61 comprobándose que la indicación

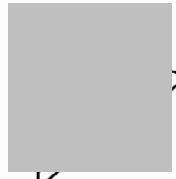




asociada a desgaste ya estaba presente en 2009 sin presentar una evolución significativa.

Que se mantuvo la reunión de cierre de la inspección en la que se concluyó que no se habían detectado ni desviaciones ni hallazgos.

Que por parte de los representantes de CNVA2 se dieron las facilidades necesarias para la realización de la Inspección.

Que con fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan las Leyes 15/1980 de 22 de abril de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y 33/2007 de 7 de noviembre de Reforma de la Ley 15/1980 Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta, por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a veintisiete de noviembre de dos mil trece.

TRÁMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de CN Vandellós II para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO I

AGENDA DE INSPECCIÓN

Asunto: Inspección presencial de las actividades relacionadas con Inspección en Servicio programadas en la 19ª parada por recarga (2013) de C.N. Vandellós 2.

Procedimiento PT.IV.207 (Apdo. 5.2.1.) y PT.IV.219

Asistentes: [REDACTED]
[REDACTED]

Días: 18/11 a 20/11 de 2013

A) PROGRAMA DE ENDS

Estado de avance del programa, resultados y desviaciones.

Presenciar la ejecución de diferentes ensayos (volumétrico, superficial, visual) de áreas programadas. Se pretende cubrir diferentes configuraciones y tipos de examen. Procedimiento de inspección, cualificación de personal, calibración de equipos, etc.

- Inspección por otras normativas: Inspección de la tapa de la vasija, soldaduras de Inconel, Bulletin 88-08, thimble tubes.

B) INSPECCIÓN POR CORRIENTES INDUCIDAS DE LOS GGV

- Estado de avance de la inspección por CC.II. del generador de vapor "C".
- Revisión de resultados de la evaluación preliminar.
- Inspección de la caja de aguas.
- Presencia de la ejecución de la inspección por corrientes inducidas.
- Actividades de taponado.

C) PROGRAMA DE SOPORTES Y AMORTIGUADORES

- Estado de cumplimiento del programa y resumen de resultados.
- Inspección visual de algún soporte/amortiguador.
- Presenciar prueba funcional de un amortiguador.

D) PROGRAMA DE VÁLVULAS

Asistencia a la realización de alguna de las siguientes pruebas:

- Pruebas de válvulas automáticas.
- Pruebas de válvulas de retención.
- Pruebas de tarado de válvulas de alivio/seguridad.

Pruebas de fugas de válvulas (PIV o CIV).

E) PROGRAMA DE BOMBAS

- Presenciar la realización de la prueba funcional de alguna de las bombas incluidas en el MISI.

F) INSPECCIÓN PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍAS ENTERRADAS.

- Presenciar la realización de una prueba.

G) PROGRAMA DE EROSIÓN/CORROSIÓN y ESPESORES DEL TAAR.

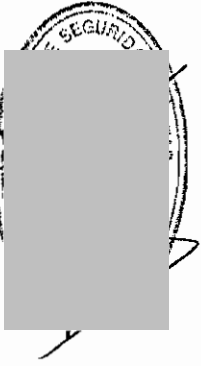
- Presencia de alguna ejecución de medida de espesores de las áreas planificadas según el programa de Erosión/Corrosión.

ANEXO II

LISTADO DE DOCUMENTOS CONSULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

- [1] VN2-13-01 "Programa de Inspección en Servicio de la 19ª parada de recarga de C.N. Vandellós II", rev. 1.
- [2] PRE-GVL-002 "Procedimiento genérico para la detección y dimensionamiento en longitud de defectos en la inspección manual por ultrasonidos de soldaduras en tuberías austeníticas e injertos en las CC.NN. españolas", rev. 2.
- [3] UT-60.06 "Procedimiento para inspección manual con ultrasonidos de soldaduras en recipientes a presión ferríticos y espesor mayor de 50 mm.", rev. 1.
- [4] PMIP-201 "Procedimiento de medición de espesores para vigilancia del fenómeno de erosión/corrosión en tuberías y equipos del circuito secundario", rev. 7.
- [5] PMV-708 "Pruebas funcionales de amortiguadores", rev. 13.
- [6] PTVP-48.01 "Pruebas de accionamiento de válvulas de categoría A y B (ASME XI)", rev. 12.
- [7] PTVP-70 "Prueba operacional bomba (KJ-P40A) del refrigerante alta temperatura generador diesel de emergencia "A"", rev. 2.
- [8] PTVP-74 "Prueba operacional bomba (KJ-P42A) del refrigerante baja temperatura generador diesel de emergencia "A"", rev. 2.
- [9] EC-95 "Procedimiento para examen por corrientes inducidas de los thimble", rev. 8.
- [10] VT-57.06 "Inspección visual remota de la superficie exterior y zonas de intersección de las penetraciones de la tapa de la vasija del reactor", rev. 1.

- [11] VT-59 “Examen visual remoto de las cajas de agua de los generadores de vapor”, rev. 0.
- [12] PMIP-205 “Inspecciones visuales programadas en soportes”, rev. 6.
- [13] Órdenes de trabajo nº V0475815, V0477237, V0481638, V0521540, V0528779, V0528787, V0505722, V0505738, V0507418 y V0507414.
- [14] VN2-13-0085-C1, hoja de trabajo y esquema para ensayos no destructivos.
- [15] VN2-13-0156-C1, hoja de trabajo y esquema para ensayos no destructivos.



Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/13/843 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 16 de diciembre de dos mil trece.



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1, sexto párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 8, quinto párrafo.** Comentario:

Donde dice *“Que los límites de referencia para la válvula VM-EG-31K eran de entre 42,25 a 54 s para la apertura y de entre 43,33 a 54 s para el cierre.....”*.

Debería decir *“Que los **márgenes sobre los valores** de referencia para la válvula VM-EG-31K eran de entre 42,25 a 54 s para la apertura y de entre 43,33 a 54 s para el cierre.....”*.

- **Página 8, sexto párrafo.** Comentario:

Donde dice *“Que los límites de referencia para la válvula HCV0603A eran de entre 14,25 a 23,75 s para la apertura y de entre 13,58 a 22,63 s para el cierre.....”*.

Debería decir *“Que los **márgenes sobre los valores** de referencia para la válvula HCV0603A eran de entre 14,25 a 23,75 s para la apertura y de entre 13,58 a 22,63 s para el cierre.....”*.

- **Página 8, séptimo párrafo.** Comentario:

Donde dice *“Que los límites de referencia para la válvula FCV0605 A eran de entre 15,08 a 25,13 s para la apertura y de entre 13,80 a 23 s para el cierre.....”*.

Debería decir *“Que los **márgenes sobre los valores** de referencia para la válvula FCV0605 A eran de entre 15,08 a 25,13 s para la apertura y de entre 13,80 a 23 s para el cierre.....”*.

- **Página 10, primer párrafo.** Comentario:

Donde dice *“Que la Inspección asistió parcialmente a la fase de adquisición de datos del ensayo por corrientes inducidas del generador de vapor “C”, con el alcance previsto en el apéndice 5 del informe de referencia VN2-13-01 rev.2”*.

Debería decir *“Que la Inspección asistió parcialmente a la fase de adquisición de datos del ensayo por corrientes inducidas del generador de vapor “C”, con el alcance previsto en el apéndice 5 del informe de referencia VN2-13-01 rev.1”*.

- **Página 10, tercer párrafo.** Comentario:

Donde dice *“Que esta decisión se tomó no por estar afectada la integridad estructural de los tubos sino para descartar una posible causa de las alarmas del monitor de partes celtas durante el próximo ciclo”*.

Debería de decir *“Que esta decisión se tomó no por estar afectada la integridad estructural de los tubos sino para descartar una posible causa de las alarmas del monitor de partes **sueltas** durante el próximo ciclo”*.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el “**Trámite**” del Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/VA2/13/843**, correspondiente a la inspección realizada a la Central Nuclear de Cofrentes los días 18, 19 y 20 de noviembre de dos mil trece, los inspectores que la suscriben declaran:

- **Página 1, sexto párrafo:** Se acepta el comentario, aunque se hace constar que tanto la publicación del acta de inspección como el contenido de la información aparecida en dicha publicación no es competencia de los inspectores firmantes.
- **Página 8, quinto párrafo:** Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.
- **Página 8, sexto párrafo:** Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.
- **Página 8, séptimo párrafo:** Se acepta el comentario, modificando el contenido del Acta.
- **Página 10, primer párrafo:** Se acepta el comentario, modificando el contenido del acta.
- **Página 10, tercer párrafo:** Se acepta el comentario, modificando el contenido del acta.

Madrid, 20 de diciembre de 2013.



Fdo.:

Inspector CSN



Fdo.:

Inspectora CSN